

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

- a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.
  - b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.
  - c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en algún Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.
  - d) Certificado de grados académicos, si los tuviera.
- Podrá el opositor aportar cualquier otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

3.º Pasado el plazo reglamentario se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo cuarto del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español y las normas aclaratorias.

4.º Los admitidos a oposición satisfarán antes de comenzar los ejercicios la cantidad de trescientas pesetas para gastos y derechos de examen.

5.º Los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico, antes de comenzar los ejercicios, por el Tribunal que designe la Superioridad.

6.º Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.º Traducción y comentario de un texto tomado mediante sorteo de los ocho fragmentos que el Tribunal preparará de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada una. Este ejercicio será escrito, con la duración de dos horas, debiendo ser leído por el interesado en el momento que el Tribunal designe.

2.º Desarrollo oral de un tema, por espacio de una hora, sacado en suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá usar libros y apuntes. La preparación será de veinticuatro horas.

3.º Desarrollo oral de dos temas sacados en suerte de los del programa vigente, sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

4.º Exposición catequética de un punto sacado en suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5.º Exposición hemilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6.º Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada coopositor puede hacer los reparos que juzgue convenientes a sus compañeros, por espacio de cinco minutos en el segundo y tercer ejercicios, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores.

Los dos primeros ejercicios, tomados en conjunto, serán eliminatorios y todos ellos tendrán calificación independiente.

7.º La oposición comenzará a partir de las diez horas del día dieciocho de septiembre del actual en el Ministerio de Marina.

8.º El opositor que no compareciere a la hora y día señalado o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado quedará eliminado de la oposición.

9.º Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general Castrense o, por delegación suya, como Presidente Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá además un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general Castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de Presbítero o certificado supletorio.
- c) Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán, con carácter provisional, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, como Capellanes segundus alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. Oportunamente se determinarán las condiciones de los cursos teórico-prácticos de pastoral específica y de adaptación que, para perfeccionar la formación de los Capellanes

segundos alumnos, establece el artículo ochenta y nueve del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general Castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y dos, firmado de Nuestra mano y sellado con el Mayor de Nuestras Armas Arzobispales y refrendado por el infrascrito Secretario del Vicariato General Castrense.

El Vicario General Castrense,

Fray José López Ortiz,  
Arzobispo de Grado

Por mandato de S. E. Rvdma.  
El Teniente Coronel Capellán  
Secretario,

Dr. Eudoxio Castañeda Delgado

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir vacantes en la Escala Subalterna.

Una vez transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo, de fecha 10 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 14 de marzo), por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición convocado por Resolución de fecha 23 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 27 de noviembre), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas; habiéndose estimado las que a continuación se indican, por lo que se incluyen en la misma con el número de orden y especificaciones que igualmente se señalan:

Número	Nombre
152	Arranz Pecharroman, Jesús.—BU.
2.024	Muñoz Castañeda, Antonio.—M.
2.058	Navalpótro Gonzalo, Alejandro.—SO.
2.063	Navarro Herrera, Juan.—ML.

Se desestima, por otra parte, la reclamación presentada por don Modesto López Moreno, por no reunir la edad requerida en la base 2. a), de la Resolución de fecha 23 de octubre de 1971, anteriormente citada.

Se hacen, además, las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Desde dice	Hasta dice
221	LE.—Acog. Ley 1947	O.—Acog. Ley 1947
453	Martín	Matías
621	V.—	V.—Acog. Ley 1947
624	AV.—	BL.—

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de los opositores relacionados anteriormente, se producen las siguientes alteraciones en los números provisionales asignados a los opositores en la referida relación de admitidos: Los primeros 151 números, hasta don Gonzalo Arranz Linares, no sufren alteración en la numeración con que figuran en la relación provisional de admitidos.

Con el número 152 se incluye a don Jesús Arranz Pecharroman, aumentando en una unidad todos los números comprendidos entre don José Manuel Arrebola González, que pasa a tener el número 153, y don Antonio Muñoz Anarte, al que consecuentemente le corresponderá el número 2.023.

Con el número 2.024 se incluye a don Antonio Muñoz Castañeda, aumentando en dos unidades todos los números comprendidos entre don Eduardo Muñoz Díaz, que pasa a tener el

número 2.025, y don Emiliano Nasarre Esteban, al que le corresponde el número 2.055.

Con el número 2.056 se incluye a don Alejandro Navalpotro Gonzalo, aumentando en tres unidades todos los números comprendidos entre don Jose Navarrete López, que pasa a tener el número 2.057, y don José Navarro González, al que corresponde el número 2.062.

Con el número 2.063 se incluye a don Juan Navarro Herrera, aumentando en cuatro unidades todos los números desde don José Navarro Jara, que pasa a tener el número 2.064, hasta el final de la lista, con lo que el número total de opositores admitidos asciende a 3.164.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1972.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.

**RESOLUCION de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios de la oposición para cubrir vacantes en la Escala Auxiliar.**

Transcurrido el plazo establecido por la Resolución de este Centro directivo de fecha 26 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 11 de marzo), por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición convocada por Resolución de fecha 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de noviembre), se eleva a definitiva dicha relación, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, habiéndose estimado las que a continuación se indican, por lo que se incluyen en la misma con el número de orden y especificaciones que igualmente se señalan:

Número	Nombre
1.393	Fernández Barrio, Margarita.—M.
1.650	Gallardo Romero de Tejada, Aurelia.—M.
3.357	Monge Romano, Manuel.—SE.
3.532	Muñoz Téllez, Francisco José.—SE.—Exento segundo ejercicio.
3.844	Ocaña Bargaño, Amalia.—M.
3.884	Ontoso Martíá, María Rosario.—B.
5.390	Zorrilla Alvarez, María Pilar.—BI.—Exenta segundo ejercicio.

Asimismo se estima la reclamación de don Alejandro Navalpotro Gonzalo, admitido con el número 3.556, que causa baja en la presente relación.

Se desestima por otra parte las reclamaciones presentadas por don Gregorio Castañeda Gómez y doña Marta Anunciación Herrera Tapia, por no reunir la edad requerida en la base 2.1, b), de la Resolución de 21 de octubre de 1971, anteriormente citada.

Se desestima también la reclamación presentada por don Manuel Santos Nevado, al no haber hecho efectivo el importe de los derechos de examen de la solicitud presentada para esta oposición.

Asimismo se desestima la reclamación presentada por don Fernando Almeida Pujadas, por no reunir las condiciones físicas exigidas en la norma 2.1, c), de la repetida Resolución.

Se hacen, además, las rectificaciones que se transcriben a continuación:

Número	Donde dice	Debe decir
130	M-Acog Ley 1947; Exento 2.º Ej.	M.—Exento 2.º Ej.
224	M.—	M.—Exento 2.º Ej.
417	M.—	B.—
429	Barrero.—M	Barrero.—BI.
863	CASAJUZ	CASAJUZ
1.077	CRANEDA	CRANEDA
1.389	M.—	M.—Exento 2.º Ej.
1.665	BI.—	BI.—Exento 2.º Ej.
1.786	M.—	M.—Exento 2.º Ej.
2.155	M.—	M.—Exento 2.º Ej.
2.279	HERA	ILERA
2.437	M.—Exento 2.º Ej.	M.—
3.241	M.—Exento 2.º Ej.	SE.—Exento 2.º Ej.
3.415	LE.—Exento 2.º Ej.	B.—Exento 2.º Ej.
3.504	M.—Exento 2.º Ej.	M.—
3.755	M.—	M.—Exento 2.º Ej.

Número	Donde dice	Debe decir
3.936	M.—Acog. Ley 1947.— Exento 2.º Ej.	M.—Exento 2.º Ej.
3.978	M.—	LE.—
4.080	LE.—Mecanización.— Exento 2.º Ej.	LE.—Exento 2.º Ej.
4.341	LE.—	LE.—Exento 2.º Ej.
4.347	LE.—	LE.—Exento 2.º Ej.
4.528	M.—Exento 2.º Ej.	M.—Mecanización.— Exento 2.º Ej.
5.087	M.—	M.—Exento 2.º Ej.
5.183	M.—	M.—Exento 2.º Ej.

Como consecuencia de la agregación en la relación de admitidos de los opositores relacionados anteriormente, así como de la exclusión de don Alejandro Navalpotro Gonzalo y de las rectificaciones que anteceden, se producen las siguientes alteraciones en los números provisionalmente asignados a los opositores en la referida relación de admitidos.

Los primeros 1.076 números, hasta doña María Dolores Covelo Sotelo, no sufren alteración en la numeración con que figuran en la repetida relación de admitidos.

El número 1.077 le corresponde a don José María Crespo Calvo, disminuyendo en una unidad todos los números comprendidos entre doña María Agustina Crespo González, que pasa a tener el número 1.078, y doña Elvira Blanca Fernández Barbé, a la que, consecuentemente, le corresponde el número 1.392.

Con el número 1.393 se incluye a doña Margarita Fernández Barrio, quedando con el mismo número todos los opositores comprendidos entre el 1.394, doña Magdalena Fernández Bello, y el 1.649, doña María Angeles Galindo Salafranca.

Con el número 1.650 se incluye a doña Aurelia Gallardo Romero de Tejada, aumentando en una unidad todos los números comprendidos entre doña Concepción Gallego Asensio, que pasa a tener el número 1.651, y don Cesáreo Garricho Ricalde, al que, consecuentemente, le corresponderá el número 2.173.

Con el número 2.174 se incluye a doña Pilar Grañeda Ramos, aumentando en dos unidades todos los números comprendidos entre doña María Pilar Grañón Fernández, que pasa a tener el número 2.175, y don Luis María Hera Mansilla, al que le corresponderá el 2.280.

El número 2.281 le corresponde a doña María del Carmen Heras Blasco, aumentando en una unidad todos los números comprendidos entre doña María Consolación Heras Fernández, que pasa a tener el número 2.282, y doña María Mercedes Harduya Abedo, a la que, consecuentemente, le corresponderá el número 2.452.

Con el número 2.453 se incluye a doña Julia María Hera Valencia, aumentando en dos unidades todos los números comprendidos entre don Lorenzo Illanes Aguilari, y que pasa a tener el número 2.454, y don Angel Monge Bartolomé, al que le corresponderá el 3.358.

Con el número 3.357 se incluye a don Manuel Monge Romano, aumentando en tres unidades todos los números comprendidos entre don Diego Monreal Contreras, que pasa a tener el número 3.358, y doña María Dolores Muñoz Sierra, a la que corresponderá el número 3.531.

Con el número 3.532 se incluye a don Francisco José Muñoz Téllez, aumentando en cuatro unidades todos los números comprendidos entre doña Felipa Muñoz Urbina, que pasa a tener el número 3.533, y doña Margarita Navalpotro Cobeta, a la que, consecuentemente, le corresponderá el número 3.559.

El número 3.560 le corresponde a doña María del Rosario Navarrete Horta, aumentando en tres unidades todos los números comprendidos entre don Jesús Navarro Alayeto, que pasa a tener el número 3.561, y doña Concepción Obregón Alonso, a la que corresponderá el 3.643.

Con el número 3.644 se incluye a doña Amalia Ocaña Bargaño, aumentando en cuatro unidades todos los números comprendidos entre doña María del Carmen Ocaña Gervasio, que pasa a tener el número 3.645, y don Tomás Ontiveros Sánchez, al que, consecuentemente, le corresponderá el 3.683.

Con el número 3.684 se incluye a doña María del Rosario Ontoso Martín, aumentando en cinco unidades todos los números comprendidos entre doña María del Rosario Ordóñez Alonso, que pasa a tener el número 3.685, y doña María Teresa Zarrabaitia Prieto, a la que corresponderá el 5.389.

Con el número 5.390 se incluye a doña María del Pilar Zorrilla Alvarez, aumentando en seis unidades todos los números desde don Martín Zulet Asurmendi, que pasa a tener el 5.391, hasta el final de la lista, con lo que el número total de opositores admitidos asciende a 5.394.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos. Madrid, 12 de abril de 1972.—El Director general, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.